y de otro otra de la = Y porque no se pueden
embarcar las arracadellas a los Reynos de
Castilla no haziendo fal de la moneda de
la ley y quilates mayor quando de los
puertos de la andalucia y de Sevilla en
ocasiones de este hilado de Sacu ansi mismo
letra se a de llevar tres y medio
mientos por su arcaufale Sacu = de mil
cuentos de otra en arracadellas las que
el Sacu Cantidad veinte mil ducados
se Sacan fuera de la dicha Sacu al fin
cal del mar hablando con la moneda su
cral requiere a hum.s que se quen
en embarcar arracadellas la que da razo
nes en sus Guardas fenidas y
de lo contrario las mesmas penas
se a de hum.r contra los Zenoes
se siguieren a los Mercaderes abu
dores de mal proveyrse con frene
a ella y ley = hum.s

Lib.s de chuecas Y otrosi que sean hum.s de dar
en la Minuta el rudal de andres de Rendiso
y no emarta la villa y tienen de hazien
dar se de hacer quaren Sachuecas y de Sa
cu mandar dar lib.s de las que da por ar
bre y Renello Rodera particularm.te
el Valor se le da a la lib.s en forma
de Corona del Cau de Sevilla quien
Gonzalez =

Lib.s de chuecas Y otrosi que sean hum.s de alonso de la Prado
y Azul en Xiquena para la villa
tienen que emarten hazienda y de Sacu
ing.s de chuecas = y ing.s a la Sal a hacer un cual
de Algarabe = y Serfimones quatro sema
Lerf = y de Sacu le mandan que vi
ci a para las que da por libremen
en Rodera = y el valor de
Lib.s en la forma horden